

CENTRO ESCOLAR AMANECER, S. L.
(Sociedad absorbente)

AMANECER CONSTRUCTOR, S. L.

**COMPAÑÍA DE GESTIÓN
Y EXPLOTACIÓN DEL CLUB
AMANECER, S. R. L.**
(Sociedades absorbidas)

Conforme los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las respectivas Juntas generales ordinarias y extraordinarias de socios, celebradas con carácter universal el día 28 de febrero de 2006, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de «Amanecer Constructor, Sociedad Limitada» y «Compañía de Gestión y Explotación del Club Amanecer, Sociedad de Responsabilidad Limitada», por parte de «Centro Escolar Amanecer», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso a la sociedad absorbente de todos sus bienes, derechos y obligaciones; todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, igualmente aprobado, suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, según el cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán efectuadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de septiembre de 2005, y al ser ésta titular de la totalidad de las participaciones sociales de las sociedades absorbidas, no hay modificación estatutaria, ni aumento de capital, ni se establece tipo ni procedimiento de canje de participaciones sociales, ni se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores. Igualmente se aprobaron los Balances de fusión, cerrados al día 31 de agosto de 2005.

Asimismo, se ha adoptado el acuerdo de acogimiento de la fusión por absorción de «Amanecer Constructor, Sociedad Limitada» y «Compañía de Gestión y Explotación del Club Amanecer, Sociedad de Responsabilidad Limitada», por parte de «Centro Escolar Amanecer, Sociedad Limitada», al régimen tributario especial de las fusiones, escisiones, aportaciones y canje de activos, regulado en el Capítulo VIII, del Título VII, del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, notificándose, cuando proceda, el acuerdo de acogimiento a dicho régimen tributario especial, a las autoridades competentes.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las indicadas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Alcorcón (Madrid), 7 de marzo de 2006.—Secretario de los Consejos de Administración, doña Lidia Montesiños.—11.653. 2.ª 15-3-2006

CIENFUEGOS GESTIÓN, S. L.
(Sociedad absorbente)

NIPON CONSULTING, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las sociedades Cienfuegos Gestión, Sociedad Limitada, y Nipon Consulting, Sociedad Limitada, acordaron, con fecha 6 de marzo de 2006, proceder a su fusión mediante la absorción por Cienfuegos Gestión, Sociedad Limitada, de Nipon Consulting, Sociedad Limitada, la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, Cienfuegos Gestión, Sociedad Limitada, en los términos que resultan del Proyecto de Fusión. Los acuerdos relativos a la fusión han sido adoptados en base al Proyecto de Fusión de las referidas sociedades, que ha sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de A Coruña.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el dere-

cho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 7 de marzo de 2006.—El Administrador único de las sociedades fusionadas, Javier Naya Monteliva.—11.305. 2.ª 15-3-2006

**CLÍNICAS OFTALMOLÓGICAS
ASTURIANAS, S. A.**

Junta general extraordinaria

Tendrá lugar el próximo 17 de abril de 2006 a las trece horas en domicilio social, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo sitio y a la misma hora, si fuera preciso.

Orden del día

Primero.—Examen y revisión Cuentas Anuales ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y revisión propuesta de distribución de resultados.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de acuerdo con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 3 de marzo de 2006.—El Administrador único, Bernardo Muel Rodríguez.—11.312.

**COMERCIAL INDUSTRIAL
INMOBILIARIA MELILLA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en la calle Pablo Vallescá, 16, Melilla, el próximo día 17 de abril de 2006 a las 12:00 horas en primera convocatoria, o el día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria si no hubiese existido Quórum en la primera, rogándole su asistencia a la misma en la que se tratarán los siguientes puntos:

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y el Balance del ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Informe de gestión del Consejo de Administración desde la Junta anterior.

Censura o Aprobación de la Gestión.

Cuarto.—Elección y nombramiento del Órgano de Administración de la mencionada sociedad y aceptación de cargos.

Quinto.—Ruegos y preguntas, para lo cual se recuerda a los señores accionistas que lo acomoden a lo previsto en el Artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad.

Sexto.—Aprobación del Acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Melilla, 10 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, Jacob Wahnou Abitbol.—12.305.

**CONFECIONES ARTESANAS LUNA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Auto de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecutivo 106/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancia de Isidoro Heras Alonso contra la empresa Confecciones Artesanas Luna, Sociedad Limitada sobre cantidad, se ha dictado en fecha 1 de marzo de 2006, auto por el que se declara al ejecutado Confecciones Artesanas Luna, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.562,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—11.199.

**CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE AUDITORES, S. A.**

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Presidente del Consejo de Administración ha acordado la convocatoria de esta Junta para el día 14 de abril de 2006, en primera convocatoria, y para el 15 de abril, en segunda convocatoria, a las doce horas, en la calle Factor, número 14.

Orden del día

Primero.—Transformación de la Sociedad a Sociedad Limitada.

Segundo.—Reducción del capital social y posterior ampliación.

Tercero.—Modificación de Estatutos sociales.

Cuarto.—Ceses y nombramientos.

Quinto.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos anteriores.

Se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 8 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Luis Marchini Bravo.—11.648.

**CONSTRUCCIONES MARPI,
SOCIEDAD LIMITADA**

Anuncio de ampliación de capital social de Construcciones Marpi, Sociedad Limitada

Se pone en conocimiento de los socios que Construcciones Marpi, S. L. ha acordado ampliar su capital social en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 20 de febrero de 2006, bajo las siguientes condiciones:

Importe: Fijar el importe de la ampliación de capital social en 90.151,80 euros, dividido en 1.500 participaciones sociales nuevas, numeradas correlativamente del número 401 al 1.900 ambas inclusive, de 60,1012 euros de valor nominal cada una de ellas, indivisibles y acumulables, que no tendrán el carácter de valores, no podrán estar representadas por medio de títulos o anotaciones en cuenta ni denominarse acciones, debiendo estar totalmente desembolsadas.

Derecho de asunción preferente: Los socios que lo sean al término del día anterior del inicio del plazo de asunción, gozarán del derecho preferente durante el periodo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Una vez finalizado el periodo de asunción preferente las participaciones que no se hubieran asumido en el ejercicio del derecho de preferencia serán ofrecidas por el administrador único a los socios que lo hubieran ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo de diez días desde la conclusión del señalado para la asunción preferente.

Si existieren varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad.

Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el Administrador único podrá adjudicar